

ANUNCIO RELACIÓN DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS PROVISIONAL PARA LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO/A COORDINADOR/A DE LA LANZADERA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO AL AMPARO DE LA ORDEN EPS/24/2020, DE 31 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2020 DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DIECISÉIS LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Por medio del presente anuncio, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se da publicidad al Decreto de Alcaldía 724/2020, de 17 de noviembre de 2020, relativo a la relación de admitidos/excluidos provisional para la selección de puesto de trabajo: **TÉCNICO/A COORDINADOR/A DE LA LANZADERA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO AL AMPARO DE LA ORDEN EPS/24/2020, DE 31 DE AGOSTO**, a efectos de que en el plazo de **dos días hábiles** a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del ayuntamiento (www.colindres.sedelectronica.es), presenten alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas o procedan a la subsanación de la documentación correspondiente.

Admitidos/as provisionales:

NOMBRE Y APELLIDOS
MARINA ESCOBOSA GONZÁLEZ
JEZABEL GUTIÉRREZ MERINO
MIRIAM FALCÓN PÉREZ
GEMA POLVORINOS ORIA
MARÍA ÁNGELES MORENO TEOMIRO
JOSEFINA CASADO MARCOS
DIANA DÍEZ SEGURA
MARÍA ÁNGELES MARTÍN GONZÁLEZ
MERCEDES PERALES ROMÁN
LUISA ORTIZ MARTÍNEZ
JAVIER LOPEZ MARTINEZ
SANDRA SARABIA BARRIO

Excluidos/as provisionales:

Ninguno/a

Los aspirantes excluidos tendrán plazo de subsanación hasta el 19 de noviembre de 2020 (inclusive) a las 14:00 horas en relación a **la documentación que se considera en las bases de selección como subsanable, y que se especifica como causa de exclusión, en caso de utilizarse medios de registro distintos del Registro General del Ayuntamiento o registro electrónico, será indispensable la puesta en conocimiento antes del término del plazo al correo electrónico adl@colindres.es.**

En Colindres, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde.

Javier Incera Goyenechea

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

